

Constancia: Manizales, 10 de mayo de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 0037200
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar sobre gestiones realizadas del despacho comisorio N° 01 del 20 de enero de 2021 al Inspector del Corregimiento Panorama de Manizales, en providencia del 15 de marzo de 2021. **So pena de tener por desistida la solicitud de la medida,** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 078 fijado el 11 de mayo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**426d453bd281fc21f90e47ae91784f17d50688f4c213692d5c3ebed3e3
4fe9c9**

Documento generado en 10/05/2021 04:59:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>